



Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(0 2 5 4)

19 FEB. 2015

Por la cual se fijan fechas para la apertura y cierre de postulaciones para el subsidio familiar de vivienda que otorgará el Fondo Nacional de Vivienda a hogares vinculados en el Macroproyecto "San Antonio Fase I y Ciudadela Nueva Buenaventura" en el Distrito de Buenaventura – Departamento del Valle.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las que le confiere el numeral 3º del artículo 8º del Decreto 555 de 2003 y el artículo 5º del Decreto 3450 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto 555 de 2003, se ordenó la creación del Fondo Nacional de Vivienda, el cual tiene entre otras funciones, asignar subsidios de vivienda de interés social bajo las diferentes modalidades de acuerdo con la normatividad vigente sobre la materia y con el reglamento y condiciones definidas por el Gobierno Nacional.

Que el artículo 82 de la Ley 1151 de 2007, confirió al Fondo Nacional de Vivienda la competencia de la ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, adicionando el Decreto 555 de 2003.

Que mediante Decreto 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto 2190 de 2009.

Que de acuerdo al párrafo 1 del artículo 5º del Decreto 3450 de 2009 le corresponde al Fondo Nacional de Vivienda efectuar la convocatoria para la postulación de los hogares para la obtención de los subsidios correspondientes a los Macroproyectos de Interés Social Nacional de acuerdo al cronograma que señale el gestor del proyecto y las necesidades del mismo.

Que de acuerdo con el avance de construcción de las viviendas en el Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional "San Antonio Fase I y

Ciudadela Nueva Buenaventura" en el Distrito de Buenaventura - Departamento del Valle, se establece un período de postulación de hogares.

Que de acuerdo con la información de la Caja de Compensación Familiar COMFANDI, en su calidad de Gerencia del Macroproyecto, manifestando que habida cuenta de la labor adelantada en el Macroproyecto "San Antonio Fase I y Ciudadela Nueva Buenaventura", se tienen seleccionadas para efectos de la Postulación al Subsidio Familiar de Vivienda alrededor de 11 familias, las que cuentan con el respectivo cierre financiero; y dado el avance en las obras de urbanismo, y la existencia de un patrimonio autónomo se hace necesario fijar las fechas de apertura y cierre para la convocatoria del Macroproyecto "San Antonio Fase I y Ciudadela Nueva Buenaventura".

Que la "Caja de Compensación Familiar COMFANDI" en su calidad de Gerencia del Macroproyecto "San Antonio Fase I y Ciudadela Nueva Buenaventura" en el Distrito de Buenaventura, envió mediante correo electrónico del 18 de Febrero del 2015, la solicitud de apertura de convocatoria para postulación de los hogares a los subsidios familiares de vivienda en el Macroproyecto "San Antonio Fase I y Ciudadela Nueva Buenaventura" en la ciudad de Buenaventura - Departamento del Valle.

Que por lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Señalar como fechas de apertura y de cierre de la convocatoria para la postulación del Subsidio Familiar de Vivienda a hogares vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional "San Antonio Fase I y Ciudadela Nueva Buenaventura" en la ciudad de Buenaventura - Departamento del Valle.

Fecha de Apertura: 19 de Febrero de 2015.

Fecha de Cierre: 27 de Febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Bogotá, D. C., a los

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



CARLOS ARIEL CORTES MATEUS

Director Ejecutivo Fondo Nacional de Vivienda

19 FEB. 2015

